



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196 -2016-MPH/A

Ayacucho, 29 MAR. 2016



VISTO:

El Expediente N° 28587-2015 de fecha 21 de setiembre de 2015 y el Informe N° 006-2016-MPH/37.41/ZPM, de fecha 04 de marzo de 2016, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre registro del Consejo Directivo de la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados - AMUCEP de la provincia de Huamanga”, y



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;



Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;



Que, con Informe N° 006-2016-MPH/37.41/ZPM, la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Presidente del Consejo Directivo de la “Asociación de Municipalidades de Centros Poblados – AMUCEP de la provincia de Huamanga, la misma que cumplió con adjuntar todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales de la provincia de Huamanga para el periodo 2016 al 2018; y



Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al Consejo Directivo de la “Asociación de Municipalidades de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

Centros Poblados – AMUCEP” de la Provincia de Huamanga, en el Asiento N° 004-2016, Folio N° 078, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Consejo Directivo de la “Asociación de Municipalidades de Centros Poblados – AMUCEP” de la Provincia de Huamanga por el período de dos años a partir del 04 de Marzo de 2016 al 02 de Febrero de 2018, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: ARANGO PALOMINO, Félix	DNI 28260307
VICEPRESIDENTE	: ESPINOZA POMAHUALLCCA, Miguel	DNI 43811237
SECRETARIO DE ACTAS	: LLACCCO BELTRAN, Nilo Edgar	DNI 28271676
SECRETARIO DE ECONOMIA	: ROJAS HUAMAN, Antonio	DNI 28312417
VOCAL	: SULCA QUISPE, Teodoro	DNI 80000060
FISCAL	: ROCA CISNEROS, Néstor	DNI 28287852

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE